

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 17 de Diciembre 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.—NÚM 1596.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de María Zalama, del pueblo de Mucientes, cuyas señas se expresan á continuacion, la cual ha desparecido de la casa conyugal el día 14 del corriente; la expresada María padece de enagenacion mental, y caso de ser habida, se pondrá á disposicion del Alcalde de Mucientes, para que sea entregada á su marido Gregorio Penacho.

#### Señas.

Edad 42 años, color moreno, ojos negros, nariz larga, estatura buena, viste falda de percal negra, manton negro, manteo encarnado, otro de muleton, otro de paño negro, medias azules, botas, pañuelo negro á la cabeza y un pendiente solo negro.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

REPARTIMIENTO de cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, á que asciende el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Villalon, tomando como base la contribucion que por territorial é industrial satisfacen al Estado, gravado al tipo de 0'09,22 por 100, y correspondiente al año económico de 1884 á 1885.

PUEBLOS QUE COMPONEN EL PARTIDO.	Contribucion que satisfacen.		TOTAL GENERAL.	Cuota anual que les corresponde satisfacer.	Idem al trimestre
	Territorial. Pesetas.	Industrial. Pesetas.			
Aguilar de Campos..	21335	703	22038	203'20	50'80
Barcial de la Loma..	10654	267	10921	100'70	25'17
Bolaños..	13974	548	14522	133'90	33'48
Bustillo y Gordaliza..	8044	99	8143	75'08	18'77
Cabezón de Valderaduey..	4162	19	4181	38'56	09'64
Castrobol..	4876	100	4976	45'88	11'47
Castroponce..	9249	239	9488	87'48	21'87
Ceinos..	15996	357	16353	150'78	37'69
Cuenca de Campos..	26985	664	27649	254'94	63'74
Fontihoyuelo..	6511	109	6620	61'04	15'26
Gatón..	11488	244	11732	108'18	27'04
Herrín de Campos..	13016	563	13579	125'20	31'30
Mayorga..	50748	2623	53371	492'08	123'02
Melgar de Abajo..	8799	356	9155	84'44	21'11
Melgar de Arriba..	11562	1060	12622	116'38	29'10
Monasterio de Vega..	9369	93	9462	87'24	21'81
Quintanilla del Molar..	4752	70	4822	44'46	11'11
Roales..	8004	409	8413	77'57	19'39
Sahelices..	7443	108	7551	69'64	17'41
Santervás..	12551	197	12748	117'54	29'39
La Union..	20059	370	20429	188'36	47'09
Urones de Castroponce..	9019	212	9231	85'10	21'27
Valdunquillo..	15723	473	16196	149'34	37'34
Becilla de Valderaduey..	18713	1702	20415	188'24	47'06
Vega de Ruiponce..	13275	294	13569	125'12	31'28
Villabaruz de Campos..	8893	206	9099	83'91	20'98
Villacarralon..	7235	190	7425	68'48	17'12
Villacid de Campos..	12021	483	12504	115'32	28'83
Villacreces..	5557	13	5570	51'38	12'84
Villafrades..	11485	138	11623	107'18	26'80
Villagomez la Nueva..	6711	244	6955	64'14	16'04
Villalan de Campos..	8356	151	8507	78'44	19'61
Villalba de la Loma..	3576	26	3602	33'24	8'31
Villalon..	44078	8003	52081	480'24	120'06
Villanueva la Condesa..	3124	26	3150	29'04	07'26
Villavicencio de los Caballeros..	18834	951	19785	182'44	45'61
Zorita de la Loma..	4944	13	4957	45'74	11'43
<b>TOTALES.</b>	<b>471121</b>	<b>22323</b>	<b>493444</b>	<b>4550'00</b>	<b>1137'50</b>

Valladolid á 13 de Diciembre de 1884.—El Vicepresidente de la Comision, José de Gardoqui.—El Secretario, Juan Callejo.

Núm. 1.586.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sin efecto la subasta anunciada para el 9 del que rige, de la carne de vaca necesaria, en lo que resta del actual año económico en el Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad, dicha Corporacion ha acordado una nueva, el dia 20 del corriente á las once de la mañana, en la sala alta de la Casa-palacio de la Excm. Diputacion, al tipo de una peseta cincuenta céntimos el kilogramo, con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y bajo las bases y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de la expresada Corporacion, por pliegos cerrados en papel de peseta, con sujecion al siguiente modelo, debiendo consignarse en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 que se fija á continuacion para cada establecimiento, que ampliará al 10 el rematante.

Pesetas.

Manicomio provincial	5
por 100.	1000
Hospital provincial, id.	400
Hospicio provincial, id.	400

Valladolid 15 de Diciembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

#### Modelo de proposicion.

D. N... N..., que habita en... calle de... núm...., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí la especie),

que en lo que resta de año económico de 1884-85 necesite el (aquí el establecimiento,) se compromete á suministrar dicha especie con sujecion al pliego de condiciones y al precio de (aquí la cantidad y peso de la especie, en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 1.587.

Habiendo tenido efecto negativo la subasta anunciada para el 12 del actual, de las botellas y otros efectos, procedentes de la última Exposicion vinícola, esta Comision provincial ha acordado se celebre una nueva subasta el dia 20 del corriente y hora de las doce de su mañana, en los mismos términos que la anterior, y bajo los tipos anteriormente asignados, admitiendo licitacion por docenas en las botellas y por unidades en las cajas y carrales.

Valladolid 15 de Diciembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta ciudad, dictada en veinticinco de Noviembre último en el juicio declaratorio de mayor cuantía promovido por D.<sup>a</sup> Ruperta Gonzalez Herrero, vecina de esta ciudad y en su nombre el Procurador D. Eugenio Ruiz, sobre cancelacion de un hipoteca impuesta sobre la casa calle de Ruiz Hernandez número doce moderno, en esta dicha ciudad, contra los Señores Grijalvo Hermano, recaudadores de Contribuciones que fueron en esta provincia y vecinos de esta capital, sus causahabientes ó representantes legítimos de ignorado paradero, se emplaza á éste para que dentro del término de nueve dias comparezca en los autos personándose en forma; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El actuario, Antonio Navas.

Núm. 1.591.

*Don Toribio Fernandez Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido, cabeza del distrito electoral de su nombre para Diputados á Cortes.*

Hago saber: Que por D. Mariano Garcia, Procurador de este Juzgado, elector inscrito en las listas ultimadas para Diputados á Cortes, de este distrito, se ha solicitado en formal demanda que D. Braulio Félix de Vargas, don Mariano Monsalve Callejo y don Manuel Jimeno Homar, vecinos de Rueda, sean incluidos en referidas listas, en la seccion de su domicilio, por reunir las circunstancias exigidas por la Ley electoral vigente, los dos primeros como contribuyentes al Tesoro por la cuota de veinticinco pesetas de contribucion territorial, y el último como capacidad, con título profesional académico. Admitida la demanda, tengo acordado se publique la pretension por medio de edictos que se insertarán en el *Boletin oficial* de la provincia, fijándose otros en los sitios acostumbrados de esta ciudad, y de la villa de Rueda, para que en el término de veinte dias puedan presentarse en oposicion los electores que quieran reclamar contra la inclusion de los sujetos indicados.

Dado en la Nava del Rey á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Toribio Fernandez Velasco.—D. S. O., Faustino Vergara.

Núm. 1.590.

*Don Toribio Fernandez Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, cabeza del distrito electoral de su nombre para Diputados á Cortes.*

Hago saber: Que por D. Lucio Alonso Teresa, vecino de Torrecilla de la Orden, elector inscrito en las listas ultimadas para Diputados á Cortes de este distrito, se ha solicitado en formal demanda que Griseldo Eugenio Gonzalez Velazquez, vecino de dicha villa sea incluido en referidas listas, en la seccion de su domicilio, acompañando los documentos necesarios á justificar que contribuye al Tesoro por la

cuota de veinticinco pesetas de contribucion territorial, y reúne la edad y tiempo prevenidos por la Ley electoral vigente para Diputados á Cortes. Admitida la demanda, tengo acordado se publique por medio de edictos que se fijarán en los sitios acostumbrados de esta ciudad y Torrecilla de la Orden, é insertándose otro en el *Boletin oficial* de la provincia, para que en el término de veinte dias puedan presentarse en oposicion los electores que quieran reclamar contra la inclusion del sugeto indicado.

Dado en la Nava del Rey á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Toribio Fernandez Velasco.—D. S. O., Faustino Vergara.

Núm. 1.593.

*D. José Sacanelles Ruano, Teniente Fiscal del segundo batallón del Regimiento infantería las Antillas, núm. 44.*

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la tercera compañía del primer batallón de este Regimiento, Claudio Vicente Gonzalez, natural de Salamanca, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

En uso de las facultades que las ordenanzas del Ejército me conceden, cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido soldado para que en término de diez dias á contar desde la publicacion de este, se presente en la guardia de prevencion de de su regimiento á dar sus descargos.

Y para que tenga la debida publicidad, se fijará en el sitio de costumbre y se insertará en el diario oficial de avisos.

Granada 2 de Diciembre de 1884.—José Sacanelles.

Núm. 1.589.

*Ayuntamiento constitucional de Medina de Campo.*

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento la contratacion de catorce uniformes para igual número de empleados y dependientes del Municipio bajo el tipo de 763 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion, se celebrará la subasta en el dia

siete del inmediato mes de Enero y hora de once á doce de la mañana en esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta á continuacion.

Medina del Campo 15 de Diciembre de 1884.—El Alcalde presidente, Leon Fernandez.—P. A. del I. A., Honorio Roman, Secretario.

#### Modelo de proposicion:

D. N... N... vecino de... enterado del anuncio publicado por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de catorce trajes para los dependientes municipales, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion del referido servicio, con estricta sujecion á las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.568.

#### DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Año de 1884.

SECCION 17.—MORAL DE LA PAZ.

Relacion expresiva de las rectificaciones que proceden en la lista electoral para Diputados á Cortes, de esta Seccion, en el corriente año, con arreglo á la ley de 28 Diciembre de 1878.

#### BAJAS.

##### Por fallecimiento.

Blanco, Guillermo.  
Treijo Lopez, José.  
Gonzalez, Cayetano.  
Perez, Benito.  
Perez, Dionisio.  
Perez, Hermenegildo.  
Tomás, Francisco.

##### Por haber mudado de domicilio.

Cuadrado, Lucas.  
Fernandez, Lucio.  
Borbujo, Fernandez.

##### Errores que deben ser rectificadas

Cantero Ramon, debe decir Cantero Roman.

Valdaliso Delgado Roman, debe decir Valdivieso Delgado Roman.

Moral de la Paz 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde accidental, Julian Docio.—El Secretario, Teodoro Martinez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Antonio Rodriguez	Orense.
Antonia Vadillo	Madrid.
Antonio Freixa	Barcelona.
Jacoba Loriga	Coruña.
Fermina Rosarillo	Valladolid.
Mariano Alonso	Cervatos de Cieza.
José Franco	Toral de los Vados
Clemente Bolinaga	Leon.
Pilar Vega	Madrid.
Dolores Esperon	Pontevedra.
Manuel Ausejo	Llanes.
Eugenio Huelmo	Villalon.
Beatriz Sieres Ordoñez	Burgo de Osma.
San Pedro y Compañía	Burgos.
Anastasio Llorente	Cuevas de Ayllon
Marcelino Prieto	Herrin de Campos.
Bruno del Valle	Villarramiel.
Secretario de Cámara	Leon.
Juan Gallego y Arroyo	Castrodeza.
Tort y Gutierrez	Barcelona.
Miguel Salgado	Vega de Valdetronco.

PERIÓDICOS.

Martin Esteban.	(Burgos) Roa.
Ramon Sanchez	Llanes.
Rufina Villan	Casasola.
Pedro Barinaga	Becilla de Valderaduey.

Valladolid 14 de Diciembre de 1884.—P. E. A., José R. Espina.

NUM. 1.569.

Dia 13.

Ayuntamiento constitucional de Roales.

SESION ORDINARIA.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales*, levantándose la sesion por no haber asuntos de que tratar.

Dia 20.

SESION ORDINARIA.

Se dá cuenta de una circular del Gobenedor y se adoptan en su vista varias medidas de higiene y salubridad.

Dia 26.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se aprueba el repartimiento vecinal de consumos y se acuerda su exposicion al público por el término de ocho dias para oír reclamaciones.

Dia 27.

SESION ORDINARIA.

No tuvo lugar la de este dia por falta de asistencia de los señores Concejales, no citándose por segunda convocatoria, mediante á no haber asuntos de qué ocuparse la Corporacion.

Mes de Agosto.

Dia 3.

SESION ORDINARIA.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y se designan ingresos del presupuesto para pago del déficit que resulta en las obligaciones de primera enseñanza, por no ser suficientes los recargos de territorial y subsidio.

Dia 5.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se resuelven las reclamaciones de agravios presentadas contra el reparto de consumos.

Dia 10.

SESION ORDINARIA.

No se celebró sesion por falta de asistencia de los señores Concejales.

Dia 15.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se verifica el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el año económico corriente.

Dia 17.

SESION ORDINARIA.

No tuvo lugar por no haber asistido los Sres. Concejales, no disponiéndose la citacion por segunda convocatoria por falta de asuntos urgentes que tratar.

Dia 24.

SESION ORDINARIA.

Se dá cuenta de haber sido aprobado el repartimiento de consumos y se nombra Recaudador del mismo.

Dia 31.

SESION ORDINARIA.

Se dá cuenta de una circular del Gobernador civil señalando dia para la eleccion de Diputados

provinciales, designándose para ello la Casa Consistorial, donde deberán concurrir á emitir su voto los electores de esta Seccion, y se adoptan varias disposiciones para evitar daños en las viñas y conseguir el mayor orden en la vendimia.

Mes de Setiembre.

Dia 7.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda pagar el 3.º y 4.º trimestre del año económico anterior á la cárcel del partido y Diputacion provincial por sus respectivos contingentes.

Dia 14.

SESION ORDINARIA.

No tuvo lugar la de este dia por hallarse constituida la mesa electoral de esta seccion en el Salon de sesiones del Ayuntamiento.

Dia 21.

SESION ORDINARIA.

Se aprueba una cuenta de gastos de material de oficina y se dá conocimiento de los pliegos de condiciones facultativas para el aprovechamiento de pastos y leñas en el monte de esta villa, acordándose las económicas para la subasta de los pastos.

Dia 28.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda la distribucion mensual de fondos.

Roales 8 de Octubre de 1884.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

*Aprobacion:* Dada cuenta del presente extracto á la Corporacion municipal, en sesion de diez y nueve de Octubre último, acordó aprobarle para los efectos de la ley.

Roales 12 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Tomás Gutierrez.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO DE VILLALON.

DISTRITO ELECTORAL DE RIOSECO.

SECCION 60.—ZORITA DE LA LOMA.

Relacion de las altas y bajas del censo electoral que con arreglo al art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, se insertan en este *Boletin oficial*.

**Bajas por fallecimiento.**

Pablo del Valle Lezcano.

**Altas.**

Bernardo Leal Lopez.  
Eulogio Cayon Martinez.  
Lúcio Mozo Agundez.  
Aciselo Rojo del Valle.  
Miguel del Valle Godos.  
Raimundo Fernandez.  
Quiterio Borge.  
Juan Gago Gago.  
Casto Salan.  
Gregorio Casado.  
Tristan de Santiago.  
Juan del Valle Lezcano.  
Tomas Pañizo.  
José Cardo.  
Lucas Candelas.  
Angel Espeso.  
Antonino del Valle.  
Julian Agundez.  
Alfonso Alvarez.  
Anastasio del Valle.  
Antonio Luis.  
Manuel Luis.  
José Bajo.  
Zorita de la Loma 14 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Miguel Bajo.

**FRUTALES Y BARBADOS TINTOS SUPERIORES.**

Julian Aragon Angulo, el Riojano, ha dado principio á la venta de frutales y barbados tintos, de los más renombrados viveros de la Rioja y Aragon, en el depósito que tiene establecido en Rioseco; Parador del Ciego, donde servirá con la mayor prontitud y á precios muy económicos cuantos pedidos se le hagan.

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.**

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Diciembre de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
2	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
3	2	1	3	2	1	3	6	»	»	»	»	»	»	6
4	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
5	2	4	6	1	1	2	8	1	»	1	»	»	»	9
6	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
7	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6
8	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
9	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
10	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	16	23	39	5	3	8	47	1	»	1	»	»	1	48

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Juez municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.**

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Diciembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	2	1	»	3	2	1	»	3	6
2	»	»	»	»	4	»	1	5	5
3	1	»	2	3	1	»	3	4	7
4	4	1	»	5	»	2	»	2	7
5	1	»	»	1	2	1	»	3	4
6	»	»	»	»	2	»	1	(1) 4	4
7	»	1	1	2	2	»	»	(1) 2	4
8	1	»	»	1	2	»	1	3	4
9	4	2	»	6	1	2	2	5	11
10	»	1	»	1	»	»	1	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	13	6	3	22	16	6	9	32	54

(1) En este día aparece la inscripción de una hembra de estado ignorado.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Juez Municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

**FINCAS EN VENTA.**

Los testamentarios de D.<sup>a</sup> Gertrudis Tobár Gonzalez, vecina que fué de esta capital, sacan á la venta, en subasta pública y extrajudicial, las heredades que la correspondían en los términos municipales de Olmedo, Aguasal, Fuente-Olmedo, Almenara y Llano de Olmedo, excepcion hecha de las tierras números 407, 408, 425 y 426 de Fuente-Olmedo, y

las números 400 y 401 de Aguasal que corresponden al término de Bocigas, bajo las condiciones que contiene el pliego que está de manifiesto en la Notaría de D. Leon Gonzalez Cuende, ante el que se celebrará el remate el día 28 de Diciembre actual, á las doce de la mañana.

Se advierte, que para esta subasta, vá ya rebajado el veinte por ciento del precio de tasacion y queda en los valores siguientes:

	Pesetas.
Las de Olmedo en..	7.308
Aguasal..	1.381
Fuente-Olmedo..	6.128
Almenara..	3.297
Llano de Olmedo..	9.269
Total..	27.378

Valladolid 13 de Diciembre de 1884.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

*Préstamos al 6 por 100 en metálico.*

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pagado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

**CÉDULAS HIPOTECARIAS.**

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco* y la *subsidiaria* del pignus de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.<sup>o</sup> de Abril y 1.<sup>o</sup> de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia. Sres. Cuesta hermanos y al agente provincial del mismo Banco Sres. Hijos de Touchard, Valladolid.

**¡BUENA GANGA!!**

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

*Imp. del Hospicio provincial.*